



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 008-2019

San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0013 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Solicito copia digital del expediente completo del proyecto “Industrias Torre Fuerte”, Titular Edwin Arístides Cardona Escobar, Resolución N° 21818-380-2016, Solicito copia digital del expediente completo del proyecto Industrias Aqua Premium, Titular Nancy Ester García Rodríguez, Resolución N° 19803-424-2013”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve.

Respuesta:

“Se informa que puede descargar toda información disponible en el vínculo de consulta de proyectos, colocando el número de proyecto 21218 y 19083”:

<http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1>



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>